



Bellavista, 13 de abril del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha trece de abril del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 045-2022-DDA-FIARN del 13 de abril del 2022, mediante el cual el Director de Departamento Académico, propone contratar a la docente Mg. Lorena Campodonico Reategui con 16 horas, en con concordancia con la resolución N° 148-2022-CF-FIARN; por renuncia de la docente Mg. Martha Quispe Vivanco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 141-2022-CF-FIARN del 05 de abril del 2022, resuelve proponer al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES** para el Semestre Académico 2022-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en donde figura la docente Martha Quispe Vivanco con 16 horas a cargo de la asignatura Contaminación y Control de Agua.

Que, con Oficio N° 044-2022-DDA-FIARN del 13 de abril de 2022, el Director de Departamento Académico comunica la renuncia de la Mg. Martha Quispe Vivanco al dictado de la asignatura Contaminación y Control de Agua.

Que, con resolución N° 148-2022-CF-FIARN del 13 de abril del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, el cambio de docente en la siguiente asignatura del Semestre Académico 2022-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debido a la renuncia de la docente Mg. Martha Quispe Vivanco, quedando según el siguiente detalle:

CICLO	ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
VIII	Contaminación y Control de Agua	02A	Quispe Vivanco, Martha	Campodonico Reategui, Lorena
		93G	Quispe Vivanco, Martha	Campodonico Reategui, Lorena
		94G	Quispe Vivanco, Martha	Campodonico Reategui, Lorena

Que, con Oficio N° 045-2022-DDA-FIARN del 13 de abril del 2022, el Director de Departamento Académico, solicita modificación de la Resolución N° 141-2022-CF-FIARN del 05 de abril del 2022, de la PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, proponiendo a la docente Mg. Lorena Campodonico Reategui con 16 horas, en concordancia con la resolución N° 148-2022-CF-FIARN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - **PROPONER** al Consejo Universitario el contrato a la Mg. Lorena Campodonico Reategui, para el dictado de la asignatura Contaminación y Control de Agua, Semestre Académico 2022 A; en remplazo de la Mg Quispe Vivanco, Martha; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONTRATO POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga académica :horas lectivas	Carga total (horas)
09	CAMPONDONICO REATEGUI, Lorena	Ingeniero Químico Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	• Contaminación y Control de Agua	000872	DCU-B	B2	08	16

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.